	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-003878-CP**

FECHA: 22-05-2026

La suscrita ***Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial contrato 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1073178812
No DOC. SOPORTE	CTO 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
VALOR TOTAL	$21.989.320
VALOR A PAGAR	$1.717.917
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-008-003-09----10 $1.717.917
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003916175
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500565437
VIGENCIA	Actual
PAC MES	MAYO DE 2026
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TITULAR	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	179323555
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Cuenta de Cobro	1

FAC-S-2026-003878-CP

DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente. ****NOTA: Contrato Cedido***	***26***
TOTAL FOLIOS		***29***

En constancia de lo anterior firman:

Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS17. PIZO / DECOP ST. GONZALEZ / STJDA Aprobó:ST. GONZALEZ / STJDA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	ESUFA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M. DÍAZ	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2026 - ESUFA00036		Fecha:	9/01/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGÍA .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	41,800,000.00	41,800,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACOMPAÑAMIENTO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-01-4	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	DISEÑADOR GRÁFICO-OVA.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE HORARIOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	41,800,000.00	41,800,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	COINVESTIGADOR. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	56,100,000.00	56,100,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE EN INVESTIGACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	34,100,000.00	34,100,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE TÉCNICO EN REGISTRO. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00

R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL DE APOYO AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	22,000,000.00	22,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR OVAS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR MODELO DE FORMACION DELTA. APOYO JEMFA GRUAC CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	51,000,000.00	51,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EGRESADOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00

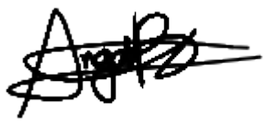
Total 02-02-02-008-003 $ 505.800.000,00

Total Vigencia $ 505.800.000,00

Total CPA: $ 505.800.000,00

Observaciones: SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DEL CPA CONFORME AL AJUSTE EFECTUADO EN ALGUNOS VALORES UNITARIOS.

Elaboró



ST. ANGELICA PAOLA BARRETO RAMIREZ
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 9/01/2026 12:03 p. m. mediante caso CPA - 14534

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-21-12:37 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1426 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30926	**Fecha Registro:**	2026-04-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	17.522.737,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	17.522.737,00	**Saldo x Obligar:**	17.522.737,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1073178812	**Razón Social:**	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	179323555	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 CESI	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		17.522.737,00	0,00		
					Total:	17.522.737,00	0,00	17.522.737,00	17.522.737,00

Objeto:	CESION - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-29	1.717.917,00	1.717.917,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	3.435.820,00	3.435.820,00	NINGUNO

YULDY ADELA SOLER MACIAS

Firmado digitalmente por YULDY ADELA SOLER MACIAS
Fecha: 2026.04.22 07:20:57 -05'00'

MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. 41.948.047

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141086318496

(415)7707212489984(8020) 000014108631849 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 1 7 8 8 1 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 7 8 8 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDIGON	JULA	ANGIE	KATHERINNE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal
CR 1 C # 5 - 59 SUR

42. Correo electrónico angiieperdiigon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 7 7 2 7 4	3 1 1 4 9 6 7 8 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 1 0 7 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDIGON JULA ANGIE KATHERINNE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131

Entre los suscritos: La señora **Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid (Cundinamarca), identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA**, con NIT. 800.141.642-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor **ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.988.131, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar la cesión de Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que se suscribió el contrato No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.
- Que mediante comunicación del 24 de marzo de 2026, el contratista ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE manifestó su intención de ceder el contrato.
- Que la solicitud de cesión obedece a la necesidad de prevenir cualquier posible situación que pueda interpretarse como conflicto de interés, en razón a la existencia de vínculo conyugal con una oficial que ejerce funciones dentro de la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M Diaz".
- Que se realizó la verificación de las calidades de idoneidad y experiencia de la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.178.812, quien cumple con las condiciones exigidas inicialmente en el proceso, y conforme a los requerimientos para la satisfacción y atención eficiente de la necesidad. Adicionalmente pudo constatarse que se ha entregado la documentación soporte necesaria para la realización de la cesión del contrato en mención.
- Que se aprueba la cesión a la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.178.812.
- Que el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019, dispone que si durante la ejecución del contrato llegare a sobrevenir una causal de inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este deberá ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciar a su ejecución.
- Que la Corte Constitucional, en la Sentencia C 037 de 2021, al examinar el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, reconoció que la cesión contractual constituye el mecanismo previsto por el legislador para enfrentar la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista, precisando que dicha cesión debe respetar los principios de selección objetiva, debido proceso e igualdad y que, solo cuando la inhabilidad derive de conductas de corrupción, el legislador ha previsto esquemas especiales como la cesión unilateral ordenada por la administración.
- Que de conformidad con la jurisprudencia constitucional mencionada, las obligaciones de cesión o renuncia del contratista en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente no tienen naturaleza sancionatoria sino preventiva, orientadas a garantizar los principios de transparencia, moralidad, imparcialidad y protección del interés general en la contratación estatal.

MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131

- Que la doctrina y los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente han reiterado que, ante la configuración de una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, el contratista se encuentra obligado a ceder el contrato, siempre que el cesionario cuente con capacidad jurídica, técnica, financiera y no se halle incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, todo ello con fundamento en el citado artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
- Que el conflicto de interés en la contratación estatal, entendido como la situación en la que un interés particular puede afectar la imparcialidad, independencia u objetividad en el ejercicio de funciones o en la ejecución de un contrato, debe ser prevenido y gestionado de manera tal que, cuando se concreta en una causal de inhabilidad o incompatibilidad, se activa la consecuencia legal prevista en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, esto es, la cesión del contrato o, en su defecto, la renuncia a su ejecución.
- Que, de la lectura sistemática del artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y de la Sentencia C 037 de 2021 de la Corte Constitucional, se desprende que el legislador ha concebido la cesión del contrato como el remedio más idóneo frente a la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, en tanto permite separar al contratista afectado por la situación generadora de conflicto de intereses, pero preservando la continuidad del servicio y la satisfacción de la necesidad pública, antes que acudir de manera inmediata a la terminación del contrato.
- Que, en esa misma línea, la doctrina especializada y los conceptos de los órganos rectores de la función pública han precisado que la terminación del contrato constituye una medida más gravosa para el interés general, pues implica retrasos, nuevos procesos de selección y eventuales costos adicionales, mientras que la cesión –siempre que el cesionario cumpla los requisitos de capacidad y ausencia de inhabilidades– constituye una solución proporcional y adecuada, que protege tanto la transparencia frente al conflicto de interés como la eficiencia y continuidad de la gestión pública.
- Que, en el presente caso, la existencia de un vínculo conyugal entre el contratista y una oficial que ejerce funciones dentro de la ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M DÍAZ” puede ser percibida como una situación generadora de conflicto de interés y potencial afectación de los principios de transparencia, moralidad e imparcialidad, motivo por el cual, y en aplicación del régimen legal y jurisprudencial sobre inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente, resulta procedente y razonable adoptar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 a favor de un tercero que cumpla las exigencias legales.
- Que en el formato de declaración de conflicto de intereses suscrito por el señor ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ LAVERDE se dejó constancia expresa de la existencia de un vínculo conyugal con una oficial que ejerce funciones en la ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M DÍAZ”, así como de la potencial incidencia de dicha situación en la percepción de imparcialidad y transparencia en el desarrollo del contrato, circunstancia que, de no gestionarse adecuadamente, podría configurar una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131

- Que, adicionalmente, en el formato de declaración de conflicto de intereses suscrito por la ST. NICOLE DANIELA LÓPEZ DUQUE, funcionaria vinculada a la misma Unidad, se reconoce la existencia de la relación conyugal con el contratista y se deja constancia de las medidas adoptadas para abstenerse de intervenir en cualquier actuación relacionada con el contrato; no obstante, atendiendo al carácter preventivo del régimen de integridad y a la necesidad de preservar la confianza en la gestión contractual, la cesión del contrato se erige como la solución más adecuada para eliminar cualquier duda razonable sobre la influencia de dicho vínculo en la ejecución del contrato.
- Que sin perjuicio de cualquier acción legal que pueda adelantarse en el futuro, esta ordenación del gasto estima de manera razonable, justificable y preventiva la solución administrativa contractual de autorizar la cesión del presente contrato.

1. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ: Modifíquese el numeral 1 Información del Proveedor contratista cambiando al señor ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE (Cedente) por la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA (Cesionario) como nuevo contratista.

2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

- **Cláusula 1 - Objeto del contrato:** Por el presente documento LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA , autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, a favor de la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, quien se declara notificada de la misma y acepta los términos del presente documento.
- **Cláusula 2 - Cesión del contrato:** Por medio del presente documento el señor ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE – CEDENTE, cede el contrato de Prestación de Servicios No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 , con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA - CESIONARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.178.812, para que lo ejecute y lo lleve a cabo a partir del día 06 de abril de 2026 y hasta su culminación. La presente cesión no modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen.
- **Cláusula 3 - El Cesionario:** Acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los Servicios Profesionales en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día 06 de abril de 2026.
- **Cláusula 4 - Liquidación parcial del contrato:** La Entidad a la fecha efectuó un recibo a satisfacción por valor de $2.061.500 a favor de ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, así mismo se encuentra pendiente el pago a favor de ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE por el valor de $2.405.083 correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2026 y los cinco (5) días del mes de abril con cargo al PAC de Abril de 2026, según corresponda; por lo tanto el valor pendiente por entrega del servicio que asume la CESIONARIA es

de diecisiete millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y siete pesos M/C ($17.522.737), los cuales serán cancelados a la cesionaria de la siguiente manera:

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	30 Abril 2026	$1.717.917	MAYO 2026
2	31 Mayo 2026	$2.061.500	JUNIO 2026
3	30 Junio 2026	$2.061.500	JULIO 2026
4	31 Julio 2026	$2.061.500	AGOSTO 2026
5	31 Agosto 2026	$2.061.500	SEPTIEMBRE 2026
6	30 Septiembre 2026	$2.061.500	OCTUBRE 2026
7	31 octubre 2026	$2.061.500	Noviembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027
8	20 de diciembre 2026	$3.435.820	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

  - **PARÁGRAFO PRIMERO:** De acuerdo a la información referida, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y EL CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto, encontrándose únicamente pendiente el pago descrito en la clausula 4.
  - **PARÁGRAFO SEGUNDO - INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF:** Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al sistema de información financiera, se adjuntará al contrato electrónico la información del Anexo - beneficiario cuenta SIIF y la certificación bancaria.

- **Cláusula 5 - Plazo de Ejecución:** A partir del 06 de abril de 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026.
- **Cláusula 6 - Pólizas:** Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN-MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los amparos de Cumplimiento del contrato (30%).
- **Cláusula 7 - El Cesionario:** Con la firma del contrato electrónico en SECOP II, declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80/93.
- **Cláusula 8 - Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato:** Para el perfeccionamiento de este contrato de cesión, se requiere de la

firma del mismo por las partes y para la ejecución se requiere la modificación del Registro Presupuestal, la expedición de la Garantía Única por parte de LA CESIONARIA y aprobación de la misma por EL MINISTERIO y la firma de acta de inicio junto con la afiliación de ARL.

- **Cláusula 9 - Documentos:** Forman parte integrante del presente contrato modificatorio los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II hacen parte integrante de este contrato relacionados en el acápite de los considerandos.
- **Cláusula 10 - Otros:** Las demás cláusulas del anexo del contrato siguen vigentes.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL IVA A
PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES INSCRITAS COMO NO RESPONSABLES DE IVA (SEGÚN NUEVAS
RESPONSABILIDADES DE LEY 1943 DIC DE 2018)

Ciudad: Madrid, Cundinamarca
Fecha: Abril 30 de 2026
Documento de cobro No: 004 – 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
NIT 800.141.642-5
Dirección: Carrera 5 No.2-92 Sur.
Teléfono: 8209080
Madrid-Cundinamarca

DEBE A:
ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
CC. 1073178812

La suma de: Un millón setecientos diecisiete mil novecientos diecisiete pesos M/C ($1.717.917 m/cte.)

Por concepto relacionado a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UND	RTE FTE	TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M DÍAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	$1.717.917		$1.717.917
		TOTAL A PAGAR		$1.717.917



Nombres y apellidos: Angie Katherinne Perdigon Jula
Documento de identidad:1.073.178.812
Correo contacto comercial: Angiieperdiigon@gmail.com

No responsable del Iva
No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario. Anexo copia del RUT (numeral 2, artículo
506 del Estatuto Tributario).
De acuerdo con el artículo 388 del E.T y artículo 206 del E.T numeral 10 me permito informar bajo la gravedad de juramento que no tengo contratadas dos o más personas en este servicio.
Declarante de renta: SI_____ NO____X___

CERTIFICADO DE SI/NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Angie Katherinne Perdigon Jula con documento de identificación No 1073178812

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas al presente documento equivalente de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable,

SI_____NO__X___

Apartado 1 - Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 383 E.T.

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, solicito realizar la aplicación de la tarifa que corresponda a mi actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios/Servicios (Art 387 ET), me permito certificar las siguientes situaciones y aporto los siguientes documentos:

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
a.	**Certificado en original o copia legible de pagos efectuados a Empresas de medicina prepagada o seguros en salud o Empresas Administradoras de Salud durante la vigencia fiscal anterior, cuyos beneficiarios sean cónyuge, hijos y /o dependientes (Anexo certificado)**		X	
b.	**Certificado en original o copia legible de los intereses o corrección monetaria por préstamo para adquisición de vivienda durante la vigencia fiscal anterior (Anexo certificado)**		X	
c.	**Deducción por Dependientes Art. 387 ET pg. 2 (Relacionar en la tabla)**			
	Hijos del contribuyente que tengan ***HASTA*** 18 años[1]		X	
	Hijos del contribuyente entre los 18 y 23 años, cuando el contribuyente se encuentre financiando su estudio en educación superior en Instituciones certificadas por el ICFES o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.[2]		X	
	Hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia económica originada en factores físicos o psicológicos [3]		X	
	Cónyuge o compañero permanente del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT[4] u originada en factores físicos o psicológicos		X	
	Padres y/o hermanos del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT[5] u originada en factores físicos o psicológicos [4]		X	
e.	**Certificado de la cuenta bancaria para ahorro AFC, (Anexo certificado)**		X	
f.	**Certificado aportes fondo de pensiones *voluntarias*, (Anexo certificado)**		X	

Información de Dependientes Económicos

NOMBRE	DOCUEMENTO IDENTIDAD	PARENTESCO	CALIDAD DE DEPENDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C - 30/04/2026

FIRMA 

Angie Katherinne Perdigon Jula cc. 1073178812

[3] Esta calidad se acredita **UNICAMENTE** mediante Registro Civil de Nacimiento del menor

[2] Esta condición se acredita con el Registro Civil de Nacimiento y copia del pago del semestre académico o anualidad respectiva

[3] Esta condición se acredita mediante certificación expedida **ÚNICAMENTE** por medicina legal

[4] Certificado por contador público con TP vigente no mayor a 3 meses

Madrid Cund. 30 de abril de 2026

Señor Sargento Segundo
LEONARDO BLANQUICETH MURILLO
Sargento de la Armada – ESUFA
Ciudad

Asunto: Entregable No. 04 Contrato No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026.

Respetuosamente, me permito informar al señor supervisor del contrato No. No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, que en referencia a la ejecución de las actividades a desarrollar en lo contemplado de la ficha técnica se realiza las siguientes funciones:

Apoyar en la elaboración de presentaciones de acuerdo con requerimientos de la sección de extensión Ítem 6

- Se elaboró el Informe de Visita a Tolemaida



Visita Académica a la Escuela Militar de Suboficiales del Ejército Nacional

La visita institucional se llevó a cabo del 09 al 10 de abril del 2026 en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" (EMSUB), con una finalidad de fortalecer la integración académica y militar entre las escuelas de formación demostrando su capacidad operativa, resaltando su empeño, nivel de preparación, conocimientos, experiencias y buenas prácticas con el fin de promover la cooperación, la interoperabilidad y la formación integral de los alumnos.

(Bienvenida delegación de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial (ESUFA)

Presentación del Director de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá".

Durante el desarrollo de la visita Institucional, se realizaron presentaciones detalladas de los procesos académicos y militares, complementadas con recorridos por la infraestructura del fuerte militar, para comprender el funcionamiento interno de la escuela, las actividades incluyeron demostraciones técnicas por parte de la escuela de formación.

- **Día 1**: Análisis de sistemas académicos y militares, recorrido de infraestructura y demostraciones técnicas de ESASA (Escuela de Salto Aereo) y ESTIR (Escuela de tiro).
- **Día 2**: En el segundo día, las actividades se centraron en la ESERT (Escuela de Entrenamiento), donde se realizaron demostraciones de tácticas y niveles de preparación del personal, y en el CIDEI (Centro internacional de Desminado).

ESASA (Escuela de Salto Aereo)

ESTIR (Escuela de tiro)

ESERT (Escuela de Entrenamiento y de Reentrenamiento Táctico)

CIDEI (Centro Internacional Desminado)

Adicionalmente, se realizó la visita por la Escuela de Desminado Humanitario, en la cual dieron a conocer el proceso de formación del personal especializado, los protocolos de seguridad, las técnicas empleadas en la detección y neutralización de artefactos explosivos, así como los rigurosos entrenamientos prácticos orientados a la protección de la vida y el cumplimiento de misiones humanitarias.

Museo de Desminado Humanitario: espacio dedicado a la memoria, formación y concientización sobre la labor de eliminación de minas antipersona

Área de entrenamiento: Espacio destinado a la formación práctica y capacitación del personal en la detección y neutralización de artefactos explosivos.

Durante el desarrollo de la visita institucional, se evidenciaron importantes proyectos de infraestructura orientados al fortalecimiento de las capacidades operacionales, académicas y deportivas del personal en formación.

Elaborar las actas requeridas que sirvan como insumo y evidencia de los procesos desarrollados por la Sección de Extensión.

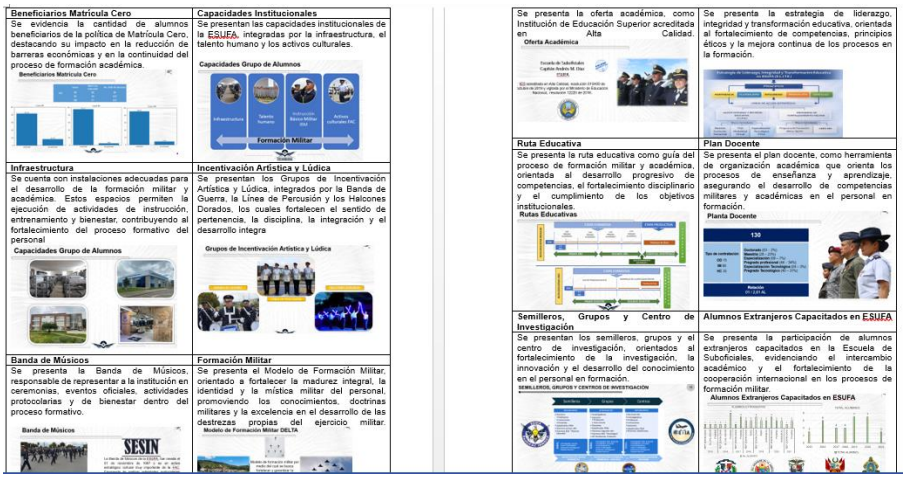
- Se elaboró el acta de Alumno por un día

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEGED-FR-003**
	FORMATO ACTA GENERAL	**Versión N°:**	**1**
		Vigencia:	**03-03-2025**

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2026-035288-AG	**Lugar y Fecha**	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Díaz",18-04-2026
Asunto	ALUMNO POR UN DIA		
Oficina Productora	SERIN		
Hora Inicio	7:30	**Hora Finalización**	16:00
Ausentes	N/A		
Orden del día: Desarrollo de la primera jornada Alumno por un Día			

2679492	FORMATO ACTA GENERAL	NICOLE DANIELA LOPEZ DUQUE	NICOLE DANIELA LOPEZ DUQUE	Alumno por un dia	20/04/2026 15:14

Se completó el Acta de la visita de la Misión Americana (MUSAF)



Se realizo Acta Internacional Universidad Multiversidad Mundo Real Edgar Morín **(UMEM)**



Acta Consecutivo No.	FAC-S-2026-037604-AG	**Lugar y Fecha**	Escuela de Suboficial "CT. Andrés M. Díaz",23-04-2026
Asunto	Internacionalización UMEM		
Oficina Productora	SERIN		
Hora Inicio	08:00	**Hora Finalización**	11:35
Ausentes	N/A		
Orden del día: Desarrollo visita UMEM			

Desarrollo

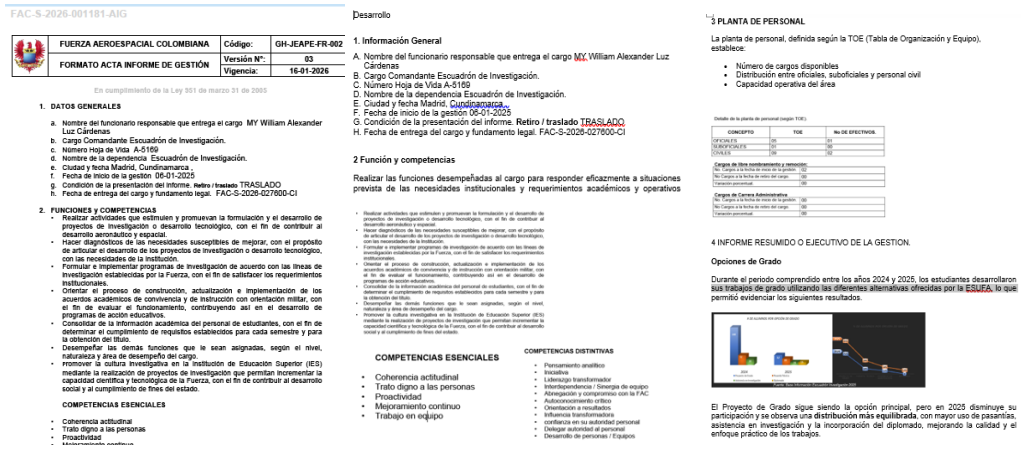
El día 23 de abril del 2026, siendo las 08:00 horas, el señor Director de la Escuela de Suboficial "CT. Andrés M. Díaz", el Coronel Carlos Mauricio Caldas Aristizábal, da la bienvenida a la Comisión Invitada de la Universidad Multiversidad Mundo Real Edgar Morín (UMEM), integrada por su Director, el. Ing. Héctor López Yánez y la Delegada Académica Internacional la Dra. Olga Esperanza Sánchez Mojica.

Dando apertura a la reunión, el señor Coronel expresa su agradecimiento por este espacio de encuentro, destacando que es una oportunidad para alinearnos, compartir ideas y construir futuro. Asimismo, agradece la presencia de los invitados y la disposición para conocer la institución, resaltando que, más allá de ser una institución de educación superior, la Escuela de Suboficial "CT. Andrés M. Díaz" (ESUFA) Impacta y transforma vidas.

El encuentro resalta el impacto social y la formación integral que brinda la Escuela como centro de formación académica y militar, destacando que aproximadamente el 89% de los alumnos son beneficiarios del programa "Matrícula Cero", lo cual facilita el acceso a la educación y contribuye al desarrollo personal y profesional de sus estudiantes.

Toma la palabra la Señora Teniente coronel Leidy Diana Girón Hernández Comandante del grupo Académico. En el marco de los procesos académicos e investigativos, la Escuela cuenta con un componente sólido de investigación que se constituye como eje principal de desarrollo institucional. Este está liderado por el grupo de investigación instructores docentes y su equipo de trabajo, considerado la base fundamental dentro de la estructura de mantenimiento, donde se dispone de los recursos, equipos y capacidades necesarias para el desarrollo de proyectos, procesos de innovación e investigación aplicada.

Se Completa informa de gestión de referencia FAC-S-2026-001181-AIG



FAC-S-2026-001181-AIG

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	GH-JEAPE-FR-002
FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN		Versión N°:	03
		Vigencia:	16-01-2026

En cumplimiento de la Ley 951 de marzo 31 de 2005

1. DATOS GENERALES

a. Nombre del funcionario responsable que entrega el cargo MY William Alexander Luz Cárdenas
b. Cargo Comandante Escuadrón de Investigación.
c. Número Hoja de Vida A-5169
d. Nombre de la dependencia Escuadrón de Investigación.
e. Ciudad y fecha Madrid, Cundinamarca ,
f. Fecha de inicio de la gestión 06-01-2025
g. Condición de la presentación del informe. Retiro / traslado TRASLADO
h. Fecha de entrega del cargo y fundamento legal. FAC-S-2026-027600-CI

2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Realizar actividades que estimulen y promuevan la formulación y el desarrollo de proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, con el fin de contribuir al desarrollo aeronáutico y espacial.
- Hacer diagnósticos de las necesidades susceptibles de mejorar, con el propósito de articular el desarrollo de los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, con las necesidades de la institución.
- Formular e implementar programas de investigación de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Fuerza, con el fin de satisfacer los requerimientos institucionales.
- Orientar el proceso de construcción, actualización e implementación de los acuerdos académicos de convivencia y de instrucción con orientación militar, con el fin de evaluar el funcionamiento, contribuyendo así en el desarrollo de programas de acción educativos.
- Consolidar de la información académica del personal de estudiantes, con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos establecidos para cada semestre y para la obtención del título.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, según el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.
- Promover la cultura investigativa en la institución de Educación Superior (IES) mediante la realización de proyectos de investigación que permitan incrementar la capacidad científica y tecnológica de la Fuerza, con el fin de contribuir al desarrollo social y al cumplimiento de fines del estado.

COMPETENCIAS ESENCIALES

- Coherencia actitudinal
- Trato digno a las personas
- Proactividad

Desarrollo

1. Información General

A. Nombre del funcionario responsable que entrega el cargo MY William Alexander Luz Cárdenas
B. Cargo Comandante Escuadrón de Investigación.
C. Número Hoja de Vida A-5169
D. Nombre de la dependencia Escuadrón de Investigación.
E. Ciudad y fecha Madrid, Cundinamarca ,
F. Fecha de inicio de la gestión 06-01-2025
G. Condición de la presentación del informe. Retiro / traslado TRASLADO
H. Fecha de entrega del cargo y fundamento legal. FAC-S-2026-027600-CI

2 Función y competencias

Realizar las funciones desempeñadas al cargo para responder eficazmente a situaciones prevista de las necesidades institucionales y requerimientos académicos y operativos

COMPETENCIAS ESENCIALES

- Coherencia actitudinal
- Trato digno a las personas
- Proactividad
- Mejoramiento continuo
- Trabajo en equipo

COMPETENCIAS DISTINTIVAS

- Pensamiento analítico
- Iniciativa
- Liderazgo transformador
- Interdependencia / Sinergia de equipo
- Abnegación y compromiso con la FAC
- Autoconocimiento crítico
- Orientación a resultados
- Influencia transformadora
- confianza en su autoridad personal
- Delegar autoridad al personal
- Desarrollo de personas / Equipos

3 PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal, definida según la TOE (Tabla de Organización y Equipo), establece:

- Número de cargos disponibles
- Distribución entre oficiales, suboficiales y personal civil
- Capacidad operativa del área

CONCEPTO	TOE	No DE EFECTIVOS
OFICIALES	05	03
SUBOFICIALES	01	00
CIVILES	00	02
Cargos de libre nombramiento y remoción:		
No Cargos a la fecha de inicio de la gestión	02	
No Cargos a la fecha de retiro del cargo	02	
Variación porcentual	00	
Cargos de Carrera Administrativa		
No Cargos a la fecha de inicio de la gestión	00	
No Cargos a la fecha de retiro del cargo	00	
Variación porcentual	00	

4 INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION.

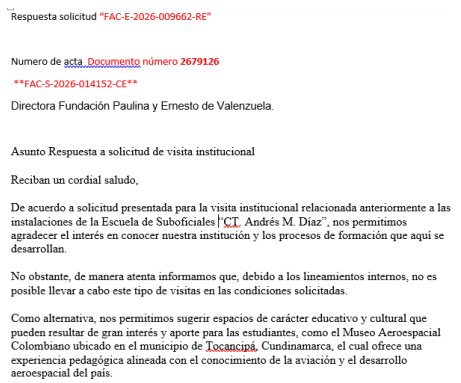
Opciones de Grado

Durante el período comprendido entre los años 2024 y 2025, los estudiantes desarrollaron sus trabajos de grado utilizando las diferentes alternativas ofrecidas por la ESUFA, lo que permitió evidenciar los siguientes resultados.

El Proyecto de Grado sigue siendo la opción principal, pero en 2025 disminuye su participación y se observa una **distribución más equilibrada**, con mayor uso de pasantías, asistencia en investigación y la incorporación del diplomado, mejorando la calidad y el enfoque práctico de los trabajos.

Otras actividades de apoyo y gestión de la sección extensión y relaciones interinstitucionales Item 10

Se da respuesta a solicitud de visita institucional



Respuesta solicitud "FAC-E-2026-009662-RE"

Numero de acta Documento número **2679126**

FAC-S-2026-014152-CE

Directora Fundación Paulina y Ernesto de Valenzuela.

Asunto Respuesta a solicitud de visita institucional

Reciban un cordial saludo,

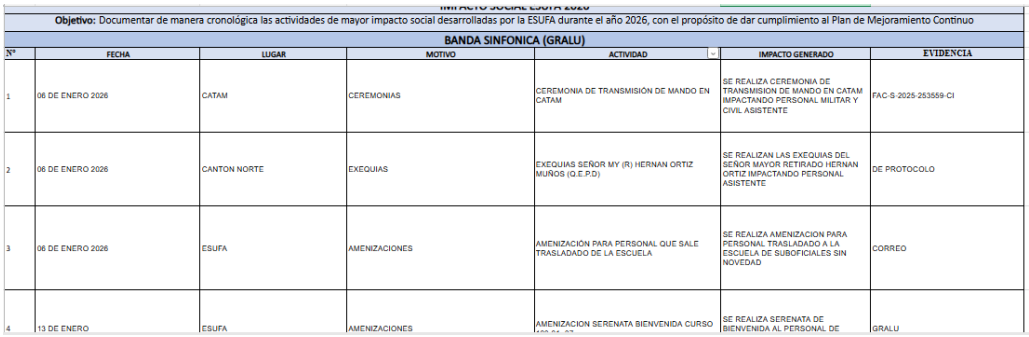
De acuerdo a solicitud presentada para la visita institucional relacionada anteriormente a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", nos permitimos agradecer el interés en conocer nuestra institución y los procesos de formación que aquí se desarrollan.

No obstante, de manera atenta informamos que, debido a los lineamientos internos, no es posible llevar a cabo este tipo de visitas en las condiciones solicitadas.

Como alternativa, nos permitimos sugerir espacios de carácter educativo y cultural que pueden resultar de gran interés y aporte para las estudiantes, como el Museo Aeroespacial Colombiano ubicado en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca, el cual ofrece una experiencia pedagógica alineada con el conocimiento de la aviación y el desarrollo aeroespacial del país.

Solicitar, recopilar y organizar la información documental y estadística relacionada con las actividades desarrolladas en el marco de las Iniciativas del Factor de Impacto Social. Item 1

Se Solicitó Información a las áreas encargadas y se completó la información del docuemto Impacto Social



Objetivo: Documentar de manera cronológica las actividades de mayor impacto social desarrolladas por la ESUFA durante el año 2026, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Continuo

BANDA SINFONICA (GRALU)

N°	FECHA	LUGAR	MOTIVO	ACTIVIDAD	IMPACTO GENERADO	EVIDENCIA
1	06 DE ENERO 2026	CATAM	CEREMONIAS	CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DE MANDO EN CATAM	SE REALIZA CEREMONIA DE TRANSMISION DE MANDO EN CATAM IMPACTANDO PERSONAL MILITAR Y CIVIL ASISTENTE	FAC-S-2025-253559-CI
2	06 DE ENERO 2026	CANTON NORTE	EXEQUIAS	EXEQUIAS SEÑOR MY (R) HERNAN ORTIZ MUÑOS (Q.E.P.D)	SE REALIZAN LAS EXEQUIAS DEL SEÑOR MAYOR RETIRADO HERNAN ORTIZ IMPACTANDO PERSONAL ASISTENTE	DE PROTOCOLO
3	06 DE ENERO 2026	ESUFA	AMENIZACIONES	AMENIZACIÓN PARA PERSONAL QUE SALE TRASLADADO DE LA ESCUELA	SE REALIZA AMENIZACION PARA PERSONAL TRASLADADO A LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SIN NOVEDAD	CORREO
4	13 DE ENERO	ESUFA	AMENIZACIONES	AMENIZACION SERENATA BIENVENIDA CURSO	SE REALIZA SERENATA DE BIENVENIDA AL PERSONAL DE	GRALU

HALCONES DORADOS (GRALU)						
N°	FECHA	LUGAR	MOTIVO	ACTIVIDAD	IMPACTO GENERADO	EVIDENCIA
1	08 de febrero	ESUFA	VISITA CURSO TECNICOS AERONÁUTICOS NUMERO 60 Y 29 DE INFANTERÍA DE AVIACIÓN	Se efectúa presentación del grupo de manejos especiales Halcones Dorados	Se da a conocer la Escuela de suboficiales de la FAC, incluyendo a los "Halcones Dorados" que son el grupo de manejos especiales, demostrando los resultados de disciplina, mística y coordinación de los alumnos en su etapa de formación	
2	7 Marzo 2026	ESUFA	VISITA CURSO REGULAR 70	Se efectúa presentación del grupo de manejos especiales Halcones Dorados	Se da a conocer la Escuela de suboficiales de la FAC, incluyendo a los "Halcones Dorados" que son el grupo de manejos especiales, demostrando los resultados de disciplina, mística y coordinación de los alumnos en su etapa de formación	
3	13 Marzo 2026	ESUFA	VISITA CURSO GRUPO TECNICO NUMERO 48 Y 18 DE INFANTERÍA DE AVIACIÓN	Se efectúa presentación del grupo de manejos especiales Halcones Dorados	Se da a conocer la Escuela de suboficiales de la FAC, incluyendo a los "Halcones Dorados" que son el grupo de manejos especiales, demostrando los resultados de disciplina, mística y coordinación de los alumnos en su etapa de formación	
4	18 de abril	ESUFA	ALUMNO POR UN DIA	Se efectúa presentación del grupo de manejos especiales Halcones Dorados	Se da a conocer la Escuela de suboficiales de la FAC, incluyendo a los "Halcones	

BA DE ROCK | BANDA DE MUSICOS | LÍNEA DE PERCUSIÓN | HALCONES DORADOS | ALUMNO POR UN DIA | GRUPO ACADEMICO | +

IMPACTO SOCIAL ESUFA 2026

Objetivo: Documentar de manera cronológica las actividades de mayor impacto social desarrolladas por la ESUFA durante el año 2026, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Continuo

BANDA DE ROCK (GRALU)						
N°	FECHA	LUGAR	MOTIVO	ACTIVIDAD	IMPACTO GENERADO	EVIDENCIA
1	14 DE FEBRERO	CASUB	CONCIERTOS BANDA DE ROCK	ROCK AND ROLL FEST, 14 DE FEBRERO BANDA DE ROCK THE WIND	SE REALIZA PRESENTCION DE LA BANDA DE ROCK THE WIND CON UN NUEVO FORMATO INTEGRANDO MIENTOS DE LA BANDA SINFONICA, REALIZANDO UNA EXCELENTE PRESENTACION.	FAC-S-2026-015897-CI
2	25 DE FEBRERO	CLOFA	CONCIERTOS BANDA DE ROCK	Quincuagésimo Tercer Comité de las Fuerzas Aereas Americanas, CONCIERTO BANDA DE ROCK CON BRASS	SE REALIZA LA PRESENTACION DE LA BANDA DE ROCK PARA EL PERSONAL DEL SIGOFAA CON ALTOS ESTANDARES DE PROFESIONALISMO Y EXCELENTES COMENTARIOS	FAC-S-2025-000392-DR
3	24 DE ABRIL	CASUB	CONCIERTOS BANDA DE ROCK	banda de Rock "THE WINGS", para el día viernes 24 de abril del presente años las 15:30, en las instalaciones del Casino Central de Suboficiales FAC, con el fin de llevar acabo la despedida del señor CR. Félix Gutiérrez Osorio, Director de Personal saliente, así comola celebración de cumpleaños del personal Militar y Civil de la DIPER	SE REALIZA PRESENTACION DE LA BANDA DE ROCK CON MOTIVO CUMPLEAÑOS DE DIRECTOR DE PERSONAL FAC	FAC-S-2026-078069-CI
4	21 DE MARZO	BOGOTA	CONCIERTOS BANDA DE ROCK	BANDA DE ROCK CENTRO COMERCIAL TITAN PLAZA		FAC-E-2026-005734-RE
5	15 AL 22 DE ABRIL	CACOM-6	CONCIERTOS BANDA DE ROCK	CEREMONIA CONCIERTO BANDA DE ROCK CACOM-6		FAC-S-2026-037002-CI

Cordialmente,



ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
Contratista
CC. 1073178812
Cel: 3114967835
E-mail: angiieperdiigon@gmail.com

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.073.178.812 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Econocuenta No. 179323555, abierta/o desde el 11/9/2020.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Mayo del año 2026



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: __x____ TOTAL: _____	FECHA 30/04/2026
CONTRATO No.	005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO	La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, Lote 09. Asistente De Extensión e Internacionalización
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: VEINTIUNO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 21.989.320).
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE
INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR	SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO
VALOR INICIAL	$21.989.320
FECHA DE INICIO	02/02/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	A partir del 02 de febrero del 2026 y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2026.

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	28 Febrero 2026	$2.061.500	MARZO 2026
2	31 marzo 2026	$2.061.500	ABRIL 2026
3	30 Abril 2026	$2.061.500	MAYO 2026
4	31 Mayo 2026	$2.061.500	JUNIO 2026
5	30 Junio 2026	$2.061.500	JULIO 2026
6	31 Julio 2026	$2.061.500	AGOSTO 2026
7	31 Agosto 2026	$2.061.500	SEPTIEMBRE 2026
8	30 Septiembre 2026	$2.061.500	OCTUBRE 2026
9	31 octubre 2026	$2.061.500	Noviembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027
10	20 de diciembre 2026	$3.435.820	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO

Si el contrato/convenio ha sido modificado, se deberá incluir la información correspondiente. Es importante registrar los datos de todos los modificatorios que tenga el contrato, enumerándolos según el orden en que aparecen en la plataforma SECOP II e indicando, de manera individual, la información de cada modificatorio. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

N° 001	06/04/2026	MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO

		ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131 de diecisiete millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y siete pesos M/C ($17.522.737). CEDENTE: Andrés Felipe Gutiérrez C.C 1.071.988.131 COCESIONARIO: Angie Katherinne Perdigon Jula C.C 1.073.178.812

SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Si el contrato/convenio ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
FORMA DE PAGO FINAL	por lo tanto, el valor pendiente por entrega del servicio que asume la CESIONARIA es de diecisiete millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y siete pesos M/C ($17.522.737), los cuales serán cancelados a la cesionaria de la siguiente manera:

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	30 Abril 2026	$1.717.917	MAYO 2026
2	31 Mayo 2026	$2.061.500	JUNIO 2026
3	30 Junio 2026	$2.061.500	JULIO 2026
4	31 Julio 2026	$2.061.500	AGOSTO 2026
5	31 Agosto 2026	$2.061.500	SEPTIEMBRE 2026
6	30 Septiembre 2026	$2.061.500	OCTUBRE 2026
7	31 octubre 2026	$2.061.500	Noviembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027
8	20 de diciembre 2026	$3.435.820	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	A partir del día 06 de abril del 2026 y hasta el día 20 de diciembre.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NA

En Madrid Cundinamarca, el día 30 del mes de abril de 2026, la señora Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMÍREZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Sargento Segundo BLANQUICETH MURILLO LEONARDO, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC** y la señora ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA en su calidad de **CONTRATISTA;** efectúan el correspondiente recibo **PARCIAL** de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual

establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Solicitar, recopilar y organizar la información documental y estadística relacionada con las actividades desarrolladas en el marco de las Iniciativas del Factor de Impacto Social.	Global	• Se realizó contacto con el personal responsable mediante llamadas y correos electrónicos, solicitando el suministro de información requerida para la consolidación de datos. • Se efectuó seguimiento al diligenciamiento de la matriz de recolección, enviando recordatorios y verificando avances en la entrega de información. • Se organizó y clasificó la información recibida, garantizando su adecuada estructuración y fácil consulta.
Apoyar en la elaboración de presentaciones de acuerdo con requerimientos de la sección de extensión	Global	• Se recopiló y verificó la información necesaria para la elaboración de presentaciones institucionales. • Se actualizó el contenido de las presentaciones de la Sección de Extensión e Internacionalización, asegurando su pertinencia. • Se apoyó en el diseño y estructuración de presentaciones requeridas para visitas y eventos institucionales.
		• Se redactaron actas de reuniones desarrolladas por la Sección, dejando constancia de los temas

Elaborar las actas requeridas que sirvan como insumo y evidencia de los procesos desarrollados por la Sección de Extensión.	Global	tratados y compromisos adquiridos. • Se elaboraron borradores de documentos y oficios necesarios para la gestión institucional. • Se organizó la información recopilada para la elaboración de actas, garantizando coherencia y claridad. • Se realizó revisión y ajuste de los documentos generados, asegurando su correcta presentación y formalidad.
Recopilar y organizar las evidencias que respalden la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los indicadores, conforme al plan de mejoramiento vigente.	Global	• Se recopiló la documentación soporte de las actividades desarrolladas, garantizando su disponibilidad. • Se organizó la información en medios digitales, facilitando su acceso y consulta. • Se actualizó el registro de evidencias conforme a los indicadores establecidos en el plan de mejoramiento. • Se verificó la integridad y pertinencia de los soportes, asegurando su validez para procesos de seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**

N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.
Incrementa el valor del bien:
SI: ____ NO: ____ N/A_ X__
Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)
Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:
SI: ____ NO: ____ N/A__X_ Años a incrementar: _____
En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:
SI____ NO ____ N/A__ X__

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 21.989.320	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$ 0	
VALOR FINAL	$ 21.989.320	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO 2026	$ 2.061.500	Cuenta de cobro No. 001
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL 2026	$ 2.061.500	Cuenta de cobro No. 002
TERCERO PAGO PARCIAL PAC MAYO 2026	$ 343.583	Cuenta de cobro No. 003
CUARTO PAGO PARCIAL PAC MAYO 2026	$1.717.917	Cuenta de Cobro N°004
PAGO SALDO	$15.804.820	

OBSERVACIONES

No Aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Angie Katherinne Perdigon Jula **CONTRATISTA**	SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO **SUPERVISOR**

CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	11/18/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO**
Ordenador del Gasto	**ESMAY - GRUAC**
No. Contrato	**005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026**
Objeto del contrato	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**
Valor inicial del contrato	**$ 21,989,320.00**
Adición	**$ 0.00**
Reducción	**$ 0.00**
Valor final del contrato	**$ 21,989,320.00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	RECURSO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
02-02-02-008-003-09	10		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	**$ 21,989,320.00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 21,989,320.00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 21,989,320.00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0.00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	PAC MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 2,061,500.00	$ 2,061,500.00	$ 19,927,820.00
2	PAC ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 2,061,500.00	$ 2,061,500.00	$ 17,866,320.00
3	PAC MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 343,583.00	$ 343,583.00	$ 19,584,237.00
4	PAC MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 1,717,917.00	$ 1,717,917.00	$ 15,804,820.00
TOTALES							**$ 6,184,500.00**	**$ 6,184,500.00**	**$ 15,804,820.00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO
FECHA	4/30/2026

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073178812		PERDIGON JULA ANGIE KATHERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 1C 5 59 SUR CERESOS 2	MADRID-CUNDINAMARCA	3114967835	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	288918743	9504453750	I	2026/05/06	2026/05/07	BANCO DE BOGOTA	1	$537,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,423,500	$28,500			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$536,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,423,500	$28,500			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$536,800
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,423,500	$28,500			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$536,800
1	CC	1073178812 PERDIGON ANGIE	X																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF21	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	No	$536,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,423,500	$28,500			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$536,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$300	$0	$280,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$300	$0	$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$100	$0	$28,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$28,500	$100	$0	$28,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$200	$0	$219,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$200	$0	$219,100
TOTAL				**1**	**$536,800**	**$700**	**$0**	**$537,500**

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-22-12:00 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
Cédula de Ciudadanía	1073178812	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA	BANCO DE BOGOTA	Ahorro	179323555	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA	Pesos		Activa	2036/04/20

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-22-1:39 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	45226	**Fecha Registro:**	2026-05-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	**Nro. Compromiso:**	30926	**Nro. Cdp:**	1426	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	1.717.917,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	1.717.917,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	1073178812	**Razón Social:**	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	004-2026	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-05-22

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	CTO 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 (2)

MAGDALENA PIZO SOBA

AS17. MAGDALENA PIZO S. - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE